

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Ratifícase el Acta Acuerdo de Precios Escolares 2014, entre la Provincia de La Rioja, representada por su señor Gobernador, Dr. **Luís Beder HERRERA**, los propietarios de Librerías locales, señores **Daniel MARCOS**, **Liliana DANIELLI**, **Fernando TERZAGHI**, y el Centro Comercial e Industrial de La Rioja, representado por su señora Presidenta, Doña **Irma DUEÑAS**.-

**ARTÍCULO 2º.-** El Acta Acuerdo forma parte de la presente como Anexo.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA**.-

L E Y Nº 9.529.-

FIRMADO:

DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JORGE RAUL MACHICOTE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

9.529

FUNCIÓN LEGISLATIVA  
LA RIOJA

ANEXO

ACTA ACUERDO DE PRECIOS

ESCOLARES 2014

En la Ciudad de la Rioja, a los 13 días del mes de Febrero del año dos mil catorce, con el objeto de contribuir a la economía familiar de toda la comunidad riojana y facilitar al más amplio espectro de la sociedad el acceso a los artículos indispensables para el inicio del ciclo escolar, las librerías locales que concentran la mayor afluencia de consumidores y el Gobierno de la Provincia, coinciden en celebrar un acuerdo de precios, para un listado de los denominados "**PRECIOS ACORDADOS ESCOLARES 2014**", el que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** El Acuerdo de Precios que se suscribe y que se refleja en el Anexo que forma parte de la presente, es de naturaleza abierta. Esto significa que cualquier comercio del ramo puede adherirse al mismo, con la confección de su propio listado y que además, se podrán ir incorporando a lo convenido.-

**SEGUNDA:** La venta de los artículos consignados en el Anexo podrá ser efectuada en forma individual o conjunta.-

**TERCERA:** Los propietarios o responsables de las empresas firmantes se comprometen al mantenimiento efectivo de los precios nominales al por menor, de los artículos consignados en el anexo que forma parte de la presente, **hasta el día 14 de marzo de dos mil catorce** inclusive. Sólo se permitirán cambios en los listados que impliquen una baja en los precios acordados.-

**CUARTA:** la Dirección General de Comercio Interior, dará amplia difusión de la lista de artículos y precios, a través de la prensa oral, escrita y televisiva, para informar de este Acuerdo a todos los habitantes de la Provincia.-

**QUINTA:** Los propietarios o responsables de las empresas firmantes se comprometen a partir del día **14 de febrero de dos mil catorce**, a identificar claramente y exponer, el listado de precios de los artículos en el acceso de los locales comerciales, para que los consumidores accedan a la información necesaria sin inconvenientes.-

**SEXTA:** La Dirección General de Comercio Interior a través de su cuerpo de inspectores, será la encargada de controlar el cumplimiento de lo estipulado en la presente, labrándose actas de infracción, de acuerdo a lo prescripto en las Leyes N° 22.802 y 24.240, cuando se compruebe la transgresión de lo convenido.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

9.529

FUNCIÓN LEGISLATIVA  
LA RIOJA

ANEXO I

ACUERDO DE PRECIOS ESCOLARES

ORDEN	PRODUCTO	PRECIO 1º MARCA		PRECIO ECONÓMICO
1	100 HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO			\$25,00
2	50 HOJAS DE COLORES TAMAÑO A 4			\$15,00
3	BLOCK DE HOJAS BLANCAS Nº 5	EL NENE	\$19,60	0,00
4	BLOCK DE HOJAS COLOR Nº 5	EL NENE	\$25,00	\$17,00
5	BLOCK DE HOJAS DIBUJO Nº 6 BLANCAS			\$8,50
6	BOLIGOMA CHICO 30 ml.			\$3,00
7	CÁLCULADORA CIENTÍFICA			\$112,00
8	CARPETA FIBRA NEGRA 3 ANILLOS			\$16,50
9	CARPETA FIBRA NEGRA A4			\$18,90
10	CARPETA Nº 5 FIBRA NEGRA			\$13,50
11	CARTÓN CORRUGADO			\$6,90
12	CARTULINA			\$2,50
13	CORRECTOR LÁPIZ			\$6,90
14	CRAYONES GRANDES			\$3,00
15	CUADERNO DE COMUNICACIONES			\$14,00
16	CUADER. CUADRI. TIPO ARTE 29,7 80 Hjs.	ARTE	\$31,50	\$13,50
17	CUADER. RALLADO TIPO ARTE 29,7 80 Hjs.	ARTE	\$31,50	\$13,50
18	CUADERNO TAPA DURA X 48 HOJAS LISO			\$24,00
19	CUADERNO TIPO "ABC" CUADRI. X 100 Hjs.	ABC	\$49,90	\$39,00
20	CUADERNO TIPO "ABC" RAYADO X 100 Hjs.	ABC	\$49,90	\$39,00
21	GOMA DE BORRAR TINTA/LÁPIZ			\$1,80
22	GOMA DE BORRAR LÁPIZ			\$2,00
23	GOMA EVA			\$7,80
24	REPUESTO x 8 HOJAS Nº 5 BLANCAS			\$4,50
25	KIT DE GEOM. (REGLA, ESCUADRA, SEMICIR.)			\$11,00
26	LAPICERA x 1 (AZUL, NEGRA, ROJA, VERDE)	BIC	\$4,00	\$2,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

9.529

FUNCIÓN LEGISLATIVA  
LA RIOJA

CONTINUACIÓN ANEXO I. ESCOLARES

ORDEN	PRODUCTO	PRECIO 1º MARCA	PRECIO ECONÓMICO
27	LÁPIZ NEGRO	FABER \$2,00	\$1,30
28	MAPA DE LA RIOJA, PLANISF. Y ARG. (x3)		\$1,50
29	MARCADOR FINO x 10 COLORES	FABER \$27,00	\$17,00
30	MARCADOR PUNTA REDONDA		\$5,00
31	LÁPICES DE COLOR x 12 LARGO	FABER \$33,90	\$15,00
32	PAPEL AFICHE		\$3,00
33	PAPEL MADERA		\$3,00
34	PAPEL DE STICKERS		\$6,00
35	PLASTICOLA FLÚOR x 30 grs.		\$3,90
36	PLASTICOLA CON BRILLO x 30 grs.		\$7,80
37	PLASTICOLA GRANDE x 500 grs.		\$25,00
38	POTE DE TEMPERA GRANDE x 250 grs.		\$15,00
39	REP. HOJAS REFORZADO CUADRI. x 96 Hjs.	RIVADAVIA \$29,90	\$26,00
40	REP. HOJAS REF. RAYADO x 96 Hjs.	RIVADAVIA \$29,90	\$26,00
41	REPUESTO PARA PORTAMINA DE 0,5 mm.		\$5,00
42	REP. HOJAS CUADRICULADAS x 96 H.		\$11,00
43	REP. HOJAS RAYADAS x 96 Hjs.		\$11,00
44	RESALTADOR		\$7,00
45	RODILLO		\$15,00
46	SACAPUNTA		\$1,50
47	PINCEL x UNIDAD		\$5,00
48	SET DE TEMPERAS x 10 UNIDADES		\$10,70
49	SOBRE DE BRILLANTINA		\$3,00

# 9.529

FUNCIÓN LEGISLATIVA  
LA RIOJA

## CONTINUACIÓN ANEXO I. ESCOLARES

ORDEN	PRODUCTO	PRECIO 1º MARCA	PRECIO ECONÓMICO
50	SOBRE DE PAPEL GLASÉ		\$1,00
51	SOBRE DE PAPEL METALIZADO		\$1,50
52	TIJERA PUNTA ROMA 12 mm.		\$9,00

Para dar conformidad de todo lo expresado, firman en representación del Gobierno de la provincia de La Rioja, el Señor Gobernador de la Provincia Dr. Luis BEDER HERRERA, por Librería Pitty, el Sr. Daniel MARCOS, DNI 14.616.449, por Librería Papelar, la Sra. Liliana DANIELLI, DNI 14.514.762; por Librería Plastipel, el Sr. Fernando TERZAGHI, DNI 22.714.342 y por el Centro Comercial e Industrial de La Rioja, la Sra. Irma DUEÑAS, DNI 3.768.921; dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. DANIEL MARCOS  
LIBRERÍA PITY

DR. LUIS BEDER HERRERA  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

SRA. LILIANA DANIELLI  
LIBRERÍA PAPELAR

SR. FERNANDO TERZAGHI  
LIBRERÍA PLASTIPEL

SRA. IRMA DUEÑAS  
PRESIDENTE CENTRO COMERCIAL E  
INDUSTRIAL DE LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JORGE PAUL MACHICOTE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA